Aviso De Intención De Participar
en el Programa de Elección de Escuelas Públicas entre Distritos
Para el año escolar 2027-2028

Esta no es una Solicitud de Inscripción en Elección de Escuelas Públicas entre Distritos

Fecha: _____

Al Superintendente/Administrador Jefe de la escuela de distrito de residencia del estudiante: _____

De Madre/padre/tutor: _____

Fecha límite: Enviar al distrito de origen/residencia del estudiante antes del **24 de noviembre de 2026**

Como madre/padre/tutor del estudiante mencionado a continuación, presento este aviso escrito de la intención de mi estudiante de inscribirse en el Programa de elección de escuelas públicas entre distritos en septiembre de 2026. Si mi hijo es aceptado en un programa de elección, se informará al distrito de residencia de mi hijo al respecto por el distrito de elección antes del **12 de enero de 2027** o cuando se confirme la solicitud. (No se requiere respuesta del distrito de residencia, pero los padres deben solicitar un recibo firmado y fechado para sus registros.)

Notificación al Distrito de Residencia

El propósito de este formulario es notificar con antelación al distrito de residencia sobre la intención del estudiante de solicitar la inscripción en un distrito de elección para el ciclo escolar 2027-28.

Posteriormente, si el estudiante es aceptado en un programa de elección, el distrito de elección deberá notificar al distrito de residencia a más tardar **el 12 de enero de 2027**. Es posible que algunos distritos de elección acepten solicitudes fuera de plazo; en tales casos, se notificará al distrito de residencia tan pronto como el estudiante confirme su inscripción.

El transporte de los estudiantes de elección será responsabilidad del distrito de residencia, siempre que el estudiante cumpla con los requisitos de elegibilidad establecidos por la ley estatal y que la escuela del distrito de elección se encuentre a una distancia no mayor de 20 millas del domicilio del estudiante.

Notificación a los Padres Sobre el Transporte

No se garantiza el transporte para los estudiantes bajo el programa de elección escolar. Su estudiante debe cumplir con los requisitos de elegibilidad: la escuela debe encontrarse a una distancia de 20 millas o menos del domicilio del estudiante. Si el costo del transporte supera el monto máximo establecido en la Ley de Asignaciones Anuales, se ofrecerá al padre, madre o tutor una ayuda económica en lugar del servicio de transporte y, en algunos casos, la opción de pagar la diferencia por encima del límite máximo para recibir dicho servicio. El distrito de residencia deberá notificar a los padres sobre las opciones de transporte a más tardar el 1 de agosto de 2027. Para obtener más información, lea los Procedimientos de transporte (nj.gov/education/transportation/procedures/choice/) para los estudiantes de elección.

De conformidad con la norma N.J.A.C. 6A:12-4.1, los distritos de origen que cuenten con una resolución aprobada por el Comisionado para limitar la participación de sus estudiantes en el programa de elección deberán cumplir con procedimientos y plazos adicionales.

Nombre del estudiante: _____

Dirección del hogar del estudiante: _____

Escuela actual: _____

Grado actual: _____

Firma de la madre/el padre/tutor: _____

Nombre de la madre/el padre/tutor (en letra de molde): _____

Dirección de la madre/el padre/tutor: _____

Número de contacto: _____